



2025: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0171-2025-MDCH/GM

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 05 de marzo del 2025.

**VISTO:** El Informe N°0075-2025-OGRH-OGA-MDCH/MAQH, de fecha 05 de marzo del 2025; Opinión Legal N°096-2025-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 05 de marzo del 2025; demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que,** es materia del presente la solicitud de APROBACIÓN DE CRONOGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO 2025; la misma que cuenta con la debida sustentación técnica para su trámite y aprobación correspondiente. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de Resolución de Alcaldía N° 13-2025-MDCH-A, de fecha 13 de enero del 2025, se designa al Ing. Félix Boza Choquehuanca con DNI N°40936607, en el Cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;





**2025: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, **recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;**

Que, mediante Informe N°0075-2025-OGRH-OGA-MDCH/MAQH, de fecha 05 de marzo del 2025, la Mgt. Mirian Alicioneth Quispe Huamani, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobación de cronograma institucional de gestión de rendimiento 2025, quien sustenta y concluye:

- La Municipalidad distrital de Challhuahuacho inicia la implementación del Sub sistema de Gestión de Rendimiento, habiéndose definido la gradualidad para el Ciclo 2025 de 51 servidores de las áreas detalladas en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TOTAL, DE PARTICIPANTES
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3
2	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	9
3	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6
4	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
5	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8
6	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	8
7	GERENCIA MUNICIPAL	4
8	OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	4
9	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	3
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	4

- Por lo expuesto, es necesario aprobar el cronograma de gestión de rendimiento 2025 de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho mediante Resolución de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, conforme lo señalado en el numeral 2.6 del presente documento.

Etapas / Actividades	Responsable	Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>			
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	25/12/2025	7/3/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	7/3/2025	30/4/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	25/2/2025	7/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	10/3/2025	21/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	24/3/2025	15/4/2025
Revisión de factores de evaluación o solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	10/3/2025	21/4/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	24/4/2025	30/4/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/5/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	2/5/2025	30/05/25
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	2/5/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	01/09/25	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores/as y evaluados/as	2/5/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>			
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda) *	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2025

\* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y responderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.



**2025: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Que, mediante Informe Legal N° 196-2025-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 05 de marzo del 2025, el Abog. Luis Alberto Espinoza Quispe, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, remite cronograma institucional de gestión de rendimiento 2025, y concluye: "Teniendo en cuenta lo prescrito en el análisis legal precedente; este despacho señala que, resulta legalmente VIABLE aprobar por medio de Resolución de gerencia Municipal el "Cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Ciclo2025", propuesto por la oficina de Recursos Humanos".

De la revisión de los actuados el presente expediente y con los informes técnicos favorables por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Asesoría Jurídica, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDCH-A.

En mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y estando a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2025-MDCH-A, de fecha 13 de enero del 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Ciclo 2025;** conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma, con el siguiente detalle:

Etapas / Actividades	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>			
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	24/2/2025	30/4/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	25/2/2025	7/3/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	7/3/2025	30/4/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	25/2/2025	7/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	10/3/2025	21/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	24/3/2025	18/4/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	10/3/2025	21/4/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	24/4/2025	30/4/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/5/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	2/5/2025	30/05/25
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	2/5/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	01/09/25	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	2/5/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>			
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda) *	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2026

\* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y responderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Gestión Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025"; y para que en coordinación con las áreas correspondientes tomen las acciones pertinentes conforme a ley y bajo responsabilidad.**



*2025: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ARTÍCULO TERCERO. – DELEGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con la conformidad de la Oficina de Administración, la atribución de modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2025" con cargo a dar cuenta del mismo a la Gerencia Municipal y comunicar a la Autoridad del Servicio Civil-SERVIR.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, NOTIFICAR el tenor de la presente resolución a las áreas pertinentes para el cumplimiento de la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025.

**ARTÍCULO QUINTO. – DAR**, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
ING. FELIX BOZA CHOQUEHUANCA  
GERENTE MUNICIPAL

G.M  
F.B.CH./vqh  
C.C  
Alcaldía  
OGRH  
OTISI

